

AM-PT- SETP -526

Armenia, Quindío 19 de diciembre de 2024

Señor
DIEGO FERNANDO RAMIREZ RESTREPO
Director (E)
Departamento Administrativo de Planeación

Asunto: Respuesta "Solicitud respuesta preguntas presentadas por la ciudadanía en la Audiencia Publica Participativa Rendición de Cuentas 2024.

Atendiendo su solicitud respecto las preguntas realizadas en el marco de la Audiencia Publica Participativa Rendición de Cuentas 2024, realizada el 28 de diciembre del presente año, en el Auditorio de la Facultad de Ciencias Agroindustriales de la Universidad del Quindío, por parte del señor alcalde James Padilla García, se da respuesta a cada una de las preguntas realizadas algunos de los ciudadanos asistentes al evento:

PREGUNTA 1

Nombre y apellido: José Diaz
Dirección de residencia: Comuna 2
Teléfono de contacto: 3226322828
Correo Electrónico: No registra
Pregunta: Que está pasando en el mirador de la secreta que se llevaron los pasamanos y falta de vigilancia en los paraderos de amable. Queremos una ciudad moderna.

RESPUESTA A PREGUNTA 1

El proyecto del PEP Mirador de la Secreta se ejecutó mediante CONTRATO DE OBRA 001 DE 2012, dentro del alcance del componente de infraestructura contemplado en el CONPES 3572. Toda la infraestructura ejecutada por el ente gestor, con recursos aportados por el municipio de Armenia y la nación, fue entregada oportunamente al Municipio de Armenia, en su calidad de titular del espacio público y de la infraestructura de transporte.

Es decir, una vez ejecutada y recibida a satisfacción la obra, el espacio público renovado, rehabilitado y/o dotado de nueva infraestructura fue puesto a disposición del Municipio de Armenia para su funcionamiento, cuidado, conservación, mantenimiento y administración, dado su rol natural como entidad titular y responsable del espacio público y de la infraestructura de transporte.

Por lo tanto, AMABLE E.I.C.E, tras la entrega de los proyectos a las dependencias del municipio mencionadas, no tiene a su cargo la administración ni el mantenimiento de estos bienes, responsabilidades que corresponden exclusivamente al Municipio de Armenia.

Aunado a lo anterior, la Empresa de Desarrollo Urbano EDUA emitió el Decreto 139 del 20 mayo de 2021 que reza: "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL MARCO REGULATORIO DEL ESPACIO PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE ARMENIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES",

"FINES: Son fines del presente decreto la administración, mantenimiento y aprovechamiento económico del espacio público del Municipio de Armenia, garantizando la sostenibilidad, protección, cuidado e integridad del espacio público y de sus elementos constitutivos, ejerciendo una adecuada y eficiente gestión de los recursos generados como consecuencia de las actividades que se desarrollen en él.

Por lo anterior, se dió traslado a la **Departamento de Bienes y Suministro** y a la **Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia**, para que en conjunto se brinde una respuesta concreta al ciudadano.

PREGUNTA 2

Nombre y apellido: Fernando Aldana
Dirección de residencia: Calle 24a Norte # 18-20
Teléfono de contacto: 3108203725
Correo Electrónico: haldanarq@gmail.com

Pregunta: Los parques deteriorados física y socialmente; Los llamados polideportivos como el de "la Aurora" que se podrían llamar mejor "lotes baldíos solo aptos para perros y drogadictos". Las bahías de carros en los nuevos desarrollos inmobiliarios invadiendo e interrumpiendo la movilidad del peatón, sobre los pocos andenes en buen estado que quedan. Ciclorrutas cero kilómetros y la inseguridad nocturna del espacio público por falta de iluminación y pie de fuerza, etc ... ¿Qué hizo usted en su administración por aliviar estas y otras de las muchas dolencias del espacio público en la ciudad?

RESPUESTA A PREGUNTA 2

En atención a su consulta sobre la situación de parques, polideportivos, bahías de carros, ciclorrutas y la inseguridad nocturna del espacio público, nos permitimos informarle que la Empresa Amable E.I.C.E, como ente gestor del Sistema Estratégico de Transporte Público (SETP), no tiene competencias, el cuidado, conservación, mantenimiento y administración de las obras ejecutadas para el SETP

Nuestra misión está circunscrita exclusivamente al transporte público, tal como se establece en los lineamientos del documento CONPES 3572, que define el marco de los proyectos ejecutados. Toda la infraestructura desarrollada por nuestra entidad, financiada con recursos del Municipio de Armenia y la Nación, fue entregada oportunamente al Municipio de Armenia. Este, como titular del espacio público y de la infraestructura de transporte, es responsable de su administración, conservación y mantenimiento.

Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / Teléfono: (6) 741 71 00 ext.123
Email: amable@armenia.gov.co / Web: www.armeniaamable.gov.co / twitter: @amablesstp / Facebook: Amable set



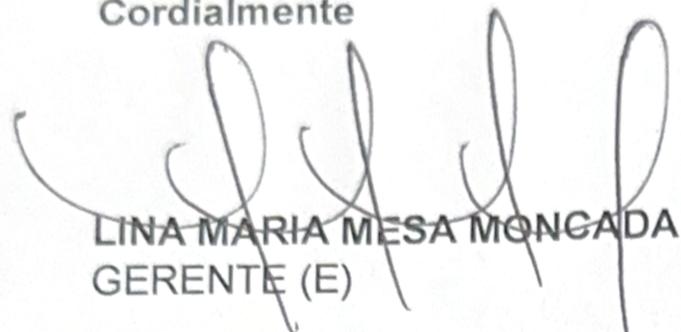
GOBIERNO DE COLOMBIA



ALCALDÍA DE
ARMENIA

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 1755 de 2015, daremos traslado de su solicitud a las entidades competentes, entre ellas la Secretaría de Gobierno y Convivencia, el Departamento Administrativo de Bienes y Suministros y la EDUA, para que evalúen su requerimiento y brinden una respuesta concreta al ciudadano.

Cordialmente


LINA MARIA MESA MONCADA
GERENTE (E)

Proyecto y elaboro: Luis Fernando Soto Echeverry - Contratista área ETLF
Revisó: Luz Gabriela Giraldo Ramirez - Contratista Amable E.I.C.E.

CC Secretaría de Gobierno y Convivencia
Departamento Administrativo de Bienes y Suministros
EDUA